

Madrid. SPAIN.

A la atención de la COMISARIA DE MEDIO AMBIENTE del Parlamento Europeo.

A la atención de los Eurodiputados españoles.

En Madrid, a 9 de Junio de 2018.

**ASUNTO:**

**Regulación de las emisiones contaminantes de las aeronaves y desarrollo de una normativa de obligado cumplimiento entre las aerolíneas comerciales y cualquier otra actividad aérea no comercial.**

Estimado Sr/Sra.

Es deber y obligación de los poderes públicos el investigar en profundidad y de manera imparcial las evidencias que prueban la actividad de fumigaciones aéreas con aerosoles, prohibidas por el Convenio de ENMOD 1977, acuerdo que está siendo vulnerado sistemáticamente.

No corresponde a los ciudadanos el hacer esta investigación, pero sí instar a los poderes públicos a la realización de estos estudios.

Negar sistemáticamente la realidad de la manipulación de nuestros cielos, no va a hacer que estas actividades de geoingeniería sean ignoradas por los ciudadanos y las respuestas y exigencias de una investigación exhaustiva, se harán más determinantes.

Es importante que se haga un estudio del impacto de los escapes de los motores de los aviones sobre el comportamiento climático y su impacto en el medioambiente, conociendo la composición química de estas emisiones. Y esto debe de realizarse haciendo un seguimiento periódico y de manera aleatoria, a través de mediciones in situ.

Existe un antecedente en este sentido, que se realizó en el Aeropuerto de Zúrich en 2013 en colaboración con la Oficina Federal de Aviación Civil, en la que se midieron y analizaron las composiciones químicas que expulsaban los aviones: hollín, carbono y metales. Son estos últimos registros de metales, los que deben darnos la señal de alarma. En este estudio se encontraron ALUMINIO Y BARIO, provenientes del queroseno.

El aluminio es neurotóxico, daña el sistema nervioso y está ocasionando problemas inmunológicos y degenerativos muy serios.

Las implicaciones que el ALUMINIO Y BARIO tiene en la salud pública, están sobradamente demostradas en la comunidad médica, siendo un factor importante la presencia de estos metales, asociadas a enfermedades como el Parkinson, el Autismo, la Demencia o el Alzheimer, en donde se han encontrado acumulaciones de estos metales en el cerebro de estos pacientes. Nano-partículas de Aluminio inhaladas por la boca, nariz y piel, producen efectos acumulativos en el cerebro. Estos metales, están dispersos en la atmósfera sin ningún control y son la causa además de que muchas zonas agrícolas, se vean afectadas por los anormales registros de Aluminio en análisis realizados sobre el terreno.

Normalmente los laboratorios no pueden detectar el Aluminio en la sangre, ni en el cabello ni en el serum, porque es extremadamente pequeño: son nano-partículas, indetectables en laboratorios con métodos de medida ordinarios.

Pero un nuevo método de detección llamado Aféresis, ha cambiado las tornas, mostrándonos la prueba de la existencia de estas nano-partículas. Se utiliza para purificar la sangre de impurezas a través de un sistema de filtros, consiguiéndose que todos los contaminantes sean filtrados.

Con éste método, se encontró que las cantidades de Aluminio en sangre, superaban en 100 veces, las de otros metales.

La petición que le hago es solicitar su apoyo para que se apruebe en el Parlamento Europeo una normativa que obligue a las aerolíneas aéreas, a regular de manera estricta la emisión de partículas perjudiciales para la salud y el medio ambiente, en los cielos europeos.

Con el incremento del tráfico aéreo, estas sustancias están aumentando en la composición química del aire, afectando a la salud y al medioambiente.

Por tanto, debe de reglamentarse una normativa que proteja los derechos de los ciudadanos a respirar y habitar en un medioambiente sano y libre de polución. Este es un mandato con interés público que no puede soslayarse por más tiempo.

Regulación de las emisiones contaminantes de las aeronaves y desarrollo de una normativa de obligado cumplimiento entre las aerolíneas comerciales y cualquier otra actividad aérea no comercial.

Hacer un control, inspección y aplicación de sanciones por su incumplimiento y una labor de información sobre la norma regulatoria, para que pueda aplicarse de la manera más rápida posible en la gestión de actividades aéreas.

Además de ello, quiero llamar su atención para que se impida la aplicación de programas de geoingeniería climática que no han sido de ninguna forma testados, por las graves consecuencias que puedan acarrear en el futuro para nuestro planeta y que se están llevando a cabo sin ningún acuerdo internacional con la excusa del calentamiento global, programas que han sido reconocidos ya a nivel internacional como operativos en la actualidad.

También llamar su atención sobre la desinformación que sobre este tema, se está llevando a cabo a nivel de gobiernos, desprestigiando y describiendo despectivamente como conspiranoicos, a aquellos ciudadanos que están prestando atención a estos hechos, denunciándolos. Recordarle que éste término, fue inventado por la CIA en el pasado como una técnica psicológica para luchar contra aquellos/as que desvelaban información confidencial.

Para terminar, con este motivo, deseo aportarles las firmas de un importante número de ciudadanos preocupados por estas aplicaciones de geoingeniería climática que en la actualidad se llevan a cabo de manera indiscriminada.

En la esperanza y determinación de que estas demandas sean atendidas con la promulgación de una legislación europea que impida la contaminación de nuestros cielos, le saludo muy cordialmente.

José Carlos Hidalgo Romero.